



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Proceso Ejecutivo 520013103002 - 2019 - 00155
Demandante: Darío Esteban González David
Demandado: Inst. Latinoamericano de Inv. Oncológicas S.A.S.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Una vez el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA 20 No. 11623 permitió el ingreso a las sedes de los despachos judiciales, previa revisión del expediente físico, se constató que el demandado se notificó del mandamiento ejecutivo el 1 de septiembre de 2020.

Mediante documento de tres de septiembre de esta anualidad, el apoderado judicial de la parte ejecutada Instituto Latinoamericano de Investigaciones Oncológicas S.A.S., interpone recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo de fecha 4 de septiembre de 2019, en consecuencia, se ordena a secretaría correr traslado de dicho recurso a la parte ejecutante, en los términos de los artículos 110 y 430 del C. G. del Proceso. Para este trámite procesal adjúntese copia de dicho recurso.

Reconocer personería al abogado Jacobo Santacruz Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.394.136 expedida en Pasto y tarjeta profesional número 122.773 del C. S. de la J., para que actúe en este proceso en representación de la parte ejecutada en los términos y efectos que contrae el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Cristina López Eraso
MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PASTO

Notifico la providencia que antecede

Por estados para verificarse en la página:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pasto>

HOY: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Liliana Santacruz Mesías

Liliana Santacruz Mesías
Secretaria

Pasto, 23 de julio de 2020

Doctora

María Cristina López Eraso

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Ciudad

Ref.: Ejecutivo singular

Radicación: 520013103-002-2019-00155

Respetada señora Juez

MARTHA JANNETH SOSA ARAUJO, mayor y vecina de Pasto, identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.094.098, representante legal del INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS S.A.S. (en adelante ILIOS GROUP, la Sociedad), identificada con Nit. N° 900939033-9, con domicilio principal en la ciudad de Pasto (ver anexo 1), con mi acostumbrado respeto, ocurro ante su honorable Despacho con el fin de dar cumplimiento a la orden de embargo proferida por este juzgado. Previa las siguientes manifestaciones:

1. Conforme al acta de constitución de fecha 12 de febrero de 2016, registrado en la Cámara de Comercio de Pasto, bajo el número 14113 del Libro IX del Registro Mercantil del 15 de febrero de 2016 la sociedad ILIOS GROUP, estableció en el Capitulo II denominado reglas sobre capital y acciones, artículo 5 del precitado documento que: *"CAPITAL AUTORIZADO: el capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) moneda legal colombiana, representado en cincuenta (50) acciones de valor nominal un millón de pesos cada una (\$1.000.000) moneda legal colombiana"*.
2. El 22 de julio de 2020, la suscrita representante legal de la sociedad ILIOS GROUP, inició los tramites ante la Cámara de Comercio de Pasto, para la inscripción del libro de registro de accionistas, según lo establecido en los artículos 2.2.2.39.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. (ver anexo 2)
3. Como consecuencia de lo anterior, una vez, la Cámara de Comercio de Pasto, expida el libro de registro de accionista de la sociedad ILIOS GROUP, se procederá a realizar la anotación del embargo en el libro señalado para el efecto, conforme a lo ordenado en el oficio 0773 de fecha 11 de septiembre de 2019 proferido por su Despacho, y que fue notificado a la Sociedad a través de la empresa de correos "Pronto envíos" el 17 de julio del año que avanza.
4. Por otra parte, bueno es precisar que los recursos que administra la Sociedad ILIOS GROUP, son recursos públicos provenientes del Sistema General de seguridad Social en Salud. (ver anexo 3).

5. Por último, me permito manifestar que desconozco el contenido de la demanda, así como el mandamiento de pago proferido por su Despacho por el cual se dio inició a la presente demanda ejecutiva. Por lo que, una vez, se me notifique personalmente procederé a ejercer mi derecho de defensa frente a las pretensiones del actor.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:
asesoriajuridica@iliosgroup.com.co

Acusar recibido

Atentamente,



MARTHA JANNETH SOSA ARAUJO

Representante Legal



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS SAS**

Fecha expedición: 2020/07/21 - 09:25:06 **** Recibo No. S001551871 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200721-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN k5TswEdgA9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS SAS
SIGLA: ILIOS GROUP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900939033-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 164476
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 15 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 567,280,609.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 41 NO 19D - 147 AV. PANAMERICANA 4 PISO
BARRIO : Morasurco
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3122170960
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3122170960
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : neasosa@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 41 NO 19D - 147 AV. PANAMERICANA 4 PISO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Morasurco
TELÉFONO 1 : 3122170960
CORREO ELECTRÓNICO : neasosa@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : neasosa@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8710 - ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN k5TswEdgA9

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14113 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20160418	ACTAS	ASAMBLEA PASTO	RM09-14481	20160421
		EXTRAORDINARIA			
AC-1	20170424	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE	PASTO	RM09-16149	20170516
		ACCIONISTAS			
AC-4	20200212	ASAMBLEA GENERAL DE	PASTO	RM09-21082	20200222
		ACCIONISTAS			
AC-6	20200616	ASMBLEA GENERAL DE	PASTO	RM09-21554	20200714
		ACCIONISTAS			

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. SERVICIOS MÉDICOS A CORTO Y LARGO PLAZO. 2. SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO: IMAGENOLOGÍA (RAYOS X, ECOGRAFÍA, TAC, RMN, GAMAGRAFÍA, PET-TC ETC.), LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC. 3. - SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ENTRE OTROS. 4. PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO. 5. ASESORÍAS Y CAPACITACIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL RELACIONADAS CON EL SECTOR SALUD. 5. PREPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. 6. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE AYUDEN AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA EMPRESA. 7. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES HOSPITALARIAS Y AQUELLAS AFINES AL SECTOR SALUD. 8. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 9. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, CLÍNICA Y DESARROLLO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. 10. DESARROLLAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS. 11. DESARROLLAR ACTIVIDADES INTEGRALES DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CUIDADOS PALIATIVOS. 12. COMERCIO DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS Y EQUIPOS SIN NINGUNA ESPECIALIZACIÓN EN PARTICULAR Y CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA QUE PERMITA FORTALECER A LA EMPRESA EN EL EJERCICIO COMERCIAL. 13. ACTIVIDAD RELACIONADA EN TELEMEDICINA. 14. EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE. PARÁGRAFO. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 5. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 6. ACTUAR COMO



CODIGO DE VERIFICACIÓN k5TswEdgA9

AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS. 7. PARTICIPAR COMO CONTRATISTA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, SUBREGIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS NACIONALES, MULTINACIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES.- 8. REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLAS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. 9. ADQUIRIR, POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA Y ENTREGARLOS O RECIBIRLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES. 10. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE SU OBJETO. 11. CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR Y DESIGNAR AGENTES, GERENTES O ADMINISTRADORES, ASÍ COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 12. MANEJO DE FRANQUICIAS, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, RECEPCIÓN DE BIENES EN CONSIGNACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING, CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS. 13. FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL, COMERCIALIZACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE MARCA Y GENÉRICOS, ANESTÉSICOS, Y DEMÁS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DERMATOLÓGICOS, COSMÉTICOS, REACTIVOS, DESCARTABLES, ORTOPÉDICOS, CONSUMIBLES, MATERIAS PRIMAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRUEBAS RÁPIDAS Y ESPECIALIZADAS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE ENFERMEDADES PARA USO HUMANO, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMBALAJE DE DICHOS PRODUCTOS ASÍ COMO TODA CLASE DE BIENES, EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, DE LABORATORIO CLÍNICO, RAYOS X, EQUIPOS DE FARMACIA, Y DEMÁS QUE SEAN UTILIZADOS EN EL SECTOR DE LA SALUD. 14. FABRICACIÓN, MAQUILA, ENSAMBLE; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE JABONES, MEDICAMENTOS Y/O PRODUCTOS COSMÉTICOS DERMATOLÓGICOS DE CUIDADO FACIAL Y CORPORAL. 15. LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL EN EL CAMPO DEL ESTABLECIMIENTO, LA ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE NEGOCIOS FARMACÉUTICOS TALES COMO DROGUERÍAS, SUPERMERCADOS, CENTROS MÉDICOS Y CLÍNICAS, CONCESIONES PARA SUMINISTRO DE DROGAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA EL CONSUMO HUMANO. 16. PROVISIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS EQUIPOS, APARATOS E INSUMOS ARRIBA CITADOS. 17. COMERCIO AL POR MENOR Y POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, USADOS EN TELEMEDICINA/TELECONSULTA Y DEMAS OPCIONES INNOVADORAS EN SERVICIOS DE SALUD. 18. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO USADO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. 19. EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE) USADOS EN EL SECTOR SALUD. 20. PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. 21. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMÁTICA NO CLASIFICADAS EN OTRAS PARTES. 22. ALQUILER EQUIPOS DE INFORMATICOS, TECNOLOGICOS Y MECATRONICOS DE TODO TIPO, SERVICIO ENTRENAMIENTO Y EDUCACION EN TEMAS SALUD Y AFINES. 23. OFRECER SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, DE COMUNICACIONES, ELECTRICOS, ELECTRONICAS DIGITALES, EQUIPOS PERIFÉRICOS USADOS EN ROBOTS Y TECNOLOGIAS DE INNOVACION USADOS EN SALUD. 24. FABRICACION, COMPRA Y VENTA AL MAYOR Y DETAL, EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE ROBOTS, DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS, Y DEMAS ELEMENTOS USADOS EN LOS PROCESOS DE TELEMEDICINA Y/O TELECONSULTA Y DEMAS ACCIONES INNOVADORAS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. 25. COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS Y/O ESTRATEGIAS DE ATENCION MEDICA GENERAL Y TECNOLOGICAS QUE SE CREEN PARA OFERTAR SERVICIOS DE SALUD. 26. ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS PARA VIABILIZAR SERVICIOS DE TELEMEDICINA/TELECONSULTA Y DEMAS ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS INNOVADORAS EN SERVICIOS DE SALUD. 27. DEMAS ACTIVIDADES QUE SE CATEGORIZARAN DE ACUERDO A LOS CODIGOS ASIGNADOS POR CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PASTO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	50,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	50,00	1.000.000,00



CODIGO DE VERIFICACIÓN k5TswEdgA9

CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	50,00	1.000.000,00
-----------------------	---------------	-------	--------------

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 16 DE JUNIO DE 2020 DE ASMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21555 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SOSA ARAUJO MARTHA JANNETH	CC 27,094,098

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE, QUIEN LO ES EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A ÉL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL GERENTE PODRÁ DELEGAR A UN TERCERO ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARÁGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN. FUNCIONES GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6. NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRAEN EN OTRAS CIUDADES. 7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DÁNDOSELE EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, EN EL CASO EN QUE TALES ACTOS COMPROMETAN INGRESOS O EGRESOS, POR UN MONTO INFERIOR A LOS 50 S.M.L.M.V SERÁ FIRMADOS DE MANERA AUTÓNOMA POR LA REPRESENTANTE LEGA, MONTOS ENTRE LOS 51 Y 70 SERÁN SUSCRITOS CON AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ILIOS GROUP, Y ACTOS QUE COMPROMETAN MONTOS SUPERIORES A LOS 71 S.M.L.M.V SERÁN SUSCRITOS CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 10. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS. 13. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS SAS

Fecha expedición: 2020/07/21 - 09:25:07 **** Recibo No. S001551871 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200721-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN k5TswEdgA9

DEL CASO. 16. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 17. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 18. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES. 19. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 20. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDERTE ESCALA SALARIAL. 21. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ILIOS SEDE MORASURCO

MATRICULA : 186281

FECHA DE MATRICULA : 20181226

FECHA DE RENOVACION : 20200213

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 22 NO 41-12

BARRIO : Morasurco

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 3138059587

CORREO ELECTRONICO : direccionjuridica@iliosgroup.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

OTRAS ACTIVIDADES : Q8710 - ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 5025, **FECHA:** 20190924, **ORIGEN:** JUGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO,

NOTICIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - 2019 - 00155

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$406,053,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS SAS**

Fecha expedición: 2020/07/21 - 09:25:08 **** Recibo No. S001551871 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200721-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN k5TswEdgA9

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación k5TswEdgA9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****